



San Francisco de Campeche, Municipio y Estado de Campeche; 4 de febrero de 2020.

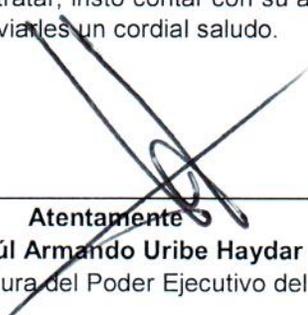
Núm. Oficio: SEPESCA/OT/0039 - Bis/2020
Asunto: Convocatoria Primera Sesión Ordinaria.

CONVOCATORIA
INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE PESCA Y
ACUACULTURA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE.
PRESENTE.

Por medio de la presente y con fundamento en el artículo 48 y 49 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche; los numerales Segundo y Décimo Fracción II, inciso a) y e), de los Lineamientos para la Organización y Conservación de Archivos, Publicados en el Diario Oficial de la Federación con fecha 4 de mayo de 2016 y artículos 124 y 125 Fracción I de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Campeche, hago de su conocimiento que el día 07 de Febrero del año en curso, se llevara a cabo la **Primera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Pesca y Acuicultura** en la Sala de Juntas de la misma, en punto de las 11 horas con objeto de la Orden del Día siguiente:

1. **Apertura de la Sesión;**
2. **Pase de lista y declaración de Quórum;**
3. **Aprobación del Calendario de Sesiones Ordinarias;**
4. **Resoluciones de Solicitud de Información;**
5. **Aprobación de puntos;**
6. **Clausura de la Sesión.**

Debido a la importancia de los temas a tratar, insto contar con su asistencia y puntualidad. Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.


Atentamente

Lic. Raúl Armando Uribe Haydar

Secretario de Pesca y Acuicultura del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche.


SECRETARIA DE PESCA Y ACUACULTURA

Calle 10 Núm 338

Barrio San Román CP 24040

San Francisco de Campeche, Campeche



ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE PESCA Y ACUACULTURA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE, CELEBRADA EL DÍA 07 DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

En la Ciudad de San Francisco de Campeche, Municipio y Estado de Campeche, Estados Unidos Mexicanos, siendo las 11:00 horas, del día 7 de Febrero del año dos mil veinte, encontrándose reunidos en la Sala de Juntas de la Secretaría de Pesca y Acuacultura; ubicada en la calle 10 número 338, en el Barrio de San Román C.P. 24040 de esta Ciudad, convocados por el Licenciado Raúl Armando Uribe Haydar, Secretario de Pesca y Acuacultura presente en esta Sesión el Arq. Emir Noé Mora Buenfil, Presidente del Comité de Transparencia de "LA SEPESCA", el Ing. Guadalupe Candelario Zumárraga Loeza, el Arq. Santiago Bernabé Ortega Olivares, ambos vocales del Comité, la Licda. Martha Patricia Valladares Mendoza, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Transparencia, todos servidores públicos de la SEPESCA con el objeto de celebrar la **Primera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Pesca y Acuacultura de la Administración Pública del Estado de Campeche a los siete días del mes de febrero del año dos mil veinte**, con fundamento en el artículo 48 y 49 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche; los numerales Segundo y Décimo fracción II, inciso a) y e), de los Lineamientos para la Organización y Conservación de Archivos, publicados en el Diario Oficial de la Federación con fecha 4 de mayo de 2016 y artículos 124 y 125 fracción I de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Campeche, previa convocatoria y de conformidad con lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA.

1. Apertura de la Sesión;
2. Pase de lista y declaración de Quórum;
3. Propuesta del Calendario de Sesiones Ordinarias;
4. Resoluciones de Solicitud de Información;
5. Aprobación de puntos;
6. Clausura de la Sesión.



DESAHOGO DEL ORDEN DEL DIA

PRIMERO. - Apertura de la sesión. - La Sesión fue convocada en tiempo y forma por el Licenciado Raúl Armando Uribe Haydar, Secretario de Pesca y Acuacultura, teniendo como evidencia el número de oficio SEPESCA/OT/0039-Bis/2020, quien se encuentra presente en esta Sesión del Comité de Transparencia, presidida por el Presidente del Comité, misma que procedió a leer la convocatoria iniciando con ello el desahogo del orden del día.

SEGUNDO. - Lista de asistencia y declaración del Quórum Legal. - A cargo del Vocal del Comité de Transparencia de la Secretaría de Pesca, el Arq. Santiago Bernabé Ortega Olivares, en la lista de asistencia se encontraron presentes los integrantes del Comité de Transparencia y el Secretario de Pesca y Acuacultura del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, por lo que se validó la existencia del quórum legal para celebrar la sesión.

TERCERO. - Propuesta del Calendario de Sesiones Ordinarias 2020. - El Arq. Emir Noé Mora Buenfil, en calidad de Presidente del Comité de Transparencia, presenta la Propuesta del Calendario de Sesiones Ordinarias para el año 2020.

CUARTO. – Resoluciones de Solicitudes de Información. - Continuando con la palabra el presidente del Comité el Arq. Emir Noé Mora Buenfil hace mención de las respuestas a las Solicitudes de Información de la Plataforma Nacional de Transparencia de los siguientes:

Folio: 0100022820.- Se otorga el acceso a la información solicitada.

Folio 0100026920.- Se otorga el acceso a la información solicitada.

QUINTO. – Aprobación de puntos. - Este Comité ha escuchado los planteamientos y analizado los documentos presentados, por lo que se procede a la votación, resultando que todos los Integrantes del Comité de Transparencia de la SEPESCA, externan su aprobación por unanimidad.

SEXTO. - Clausura de la Sesión. - A continuación, Arq. Emir Noé Mora Buenfil, en su calidad de Presidente del Comité de Transparencia de la Secretaría de Pesca y Acuacultura, precisó que una vez desahogado en su totalidad el Orden del día con el Quórum legal y sin que existieran asuntos más que tratar, dio por concluida la sesión y agradeció la asistencia de los integrantes.

SECRETARIA DE PESCA Y ACUACULTURA

Calle 10 Núm 338

Barrio San RománCP 24040

San Francisco de Campeche, Campeche

Tel. 811-2779. 811-2809 Ext 127



En virtud de lo anterior, siendo las 13:00 horas, del día 07 de febrero, se dio por terminada la **PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2020** del Comité de Transparencia de la Secretaría de Pesca y Acuicultura de la Administración Pública del Estado de Campeche, firmando para constancia, los que en ella intervinieron.

Arq. Emir Noé Mora Buenfil.
Presidente del Comité de Transparencia
de la Secretaría de Pesca y Acuicultura
del Poder Ejecutivo del Estado.

Arq. Santiago Bernabé Ortega Olivares
Vocal del Comité de Transparencia de la
Secretaría de Pesca y Acuicultura del
Poder Ejecutivo del Estado .

**L. en D. Martha Patricia Valladares
Mendoza**
Titular de la Unidad de Transparencia de
la Secretaría de Pesca y Acuicultura del
Poder Ejecutivo del Estado .

Lic. Raúl Armando Uribe Haydar.
Secretario de Pesca y Acuicultura del
Poder Ejecutivo del Estado.

**Ing. Guadalupe Candelario
Zumárraga Loeza.**
Vocal del Comité de Transparencia de
la Secretaría de Pesca y Acuicultura
del Poder Ejecutivo del Estado.



**CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE PESCA Y ACUACULTURA DEL
PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2020**

FECHA	HORA	LUGAR	CONVOCA
7 de Febrero de 2020	11:00 horas	Sala de Juntas de la SEPECSA	Secretario de Pesca
15 de Septiembre de 2020	11:00 horas	Sala de Juntas de la SEPECSA	Secretario de Pesca
18 de Diciembre 2020	11:00 horas	Sala de Juntas de la SEPECSA	Secretario de Pesca



SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE

PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA ACUSE DE RECIBO A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN

SOLICITUD CON FOLIO No. 0100022820

FECHA DE LA SOLICITUD: 13/enero/2020 03:38 p.m.

SOLICITANTE:

Nombre o Razón Social: Carlos Valdemar López Aburto

Nombre del Representante Legal:

Domicilio:

Correo Electrónico: carlop89@gmail.com

SUJETO OBLIGADO A QUIEN SE DIRIGE LA SOLICITUD: Secretaría de Pesca y Acuicultura

INFORMACIÓN SOLICITADA: A enero del 2020, ¿Cómo se encuentra el reordenamiento pesquero en el Estado, cuál ha sido su avance hasta la fecha?. Así mismo, ¿cómo se encuentra el padrón pesquero hasta el primer mes del año, cuáles han sido los resultados del censo anunciado por esta dependencia, cuántos pescadores cuenta el estado y desagregados por municipio?

DATOS ADICIONALES:

Para los efectos del cómputo de los plazos específicos establecidos en los artículos 132, 134, 136 y 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, se le informa se ha recibido su solicitud con fecha: **14/enero/2020**. Cabe precisar que toda solicitud presentada después de las 15:00 horas de un día hábil o en cualquier hora de un día inhábil, se tendrá por recibida al día hábil siguiente.

Asimismo, se le comunica que, al haber enviado su solicitud por este medio electrónico, acepta que las notificaciones y resoluciones que se formulen en atención a la misma se pongan a su disposición por esta vía, la cual se obliga a consultar para dar seguimiento a su solicitud, en los plazos establecidos en la Ley mencionada.

El seguimiento a su solicitud podrá realizarlo mediante el número de folio que se indica en este acuse, en la página de Internet con dirección:

<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>

En caso de que por alguna falla técnica del sistema no pudiera abrir las notificaciones y resoluciones que se pongan a su disposición en esta página, deberá de informarlo de inmediato a la Unidad Transparencia de este Sujeto Obligado, a fin de que se le notifique por otro medio.

PLAZOS DE RESPUESTA A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Conforme se establece en los Artículos 132, 134, 136 y 140 de la Ley referida, los tiempos de respuesta o posibles notificaciones referentes a su solicitud son los siguientes:

Respuesta a la solicitud, indicando la forma y medio en que se pondrá a su disposición la información, así como, en su caso, el costo: 20 días hábiles

Notificación en caso de que se determine la notoria incompetencia del Sujeto Obligado, dentro del ámbito material de su aplicación: 3 días hábiles

Requerimiento para proporcionar elementos adicionales o subsanar omisiones, que permitan localizar la información solicitada: (1) 5 días hábiles

Notificación de ampliación de plazo para dar atención a la solicitud: Antes de la conclusión del plazo

Respuesta a la solicitud, en caso de que haya recibido notificación de ampliación de plazo: 30 días hábiles

(1) Este requerimiento se le notificará a través del sistema e interrumpirá el plazo de respuesta; se deberá contestar a más tardar en 10 días hábiles. En caso de no recibirse las aclaraciones, la solicitud se tendrá como no presentada.





San Francisco de Campeche, estado y municipio de Campeche a 10 de febrero de 2020.

CARLOS VALDEMAR LOPEZ ABURTO
P R E S E N T E

En respuesta a su solicitud de fecha 13 de enero del presente año relativa a:

SOLICITUD: A enero del 2020, ¿Cómo se encuentra el reordenamiento pesquero en el Estado, cuál ha sido su avance hasta la fecha?. Así mismo, ¿cómo se encuentra el padrón pesquero hasta el primer mes del año, cuáles han sido los resultados del censo anunciado por esta dependencia, cuántos pescadores cuenta el estado y desagregados por municipio?

RESPUESTA: Con fundamento en lo que establece el primer párrafo del artículo 132 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, se procede a otorgar el acceso total a la información solicitada, de conformidad con lo siguiente:

El programa de Reordenamiento pesquero para el presente ejercicio fiscal no ha iniciado, estamos próximos a emitir las convocatorias dirigidas al sector pesquero para efectos de que puedan ser beneficiarios de los Programas Estatales de esta secretaría, motivo por el cual aún no existe un padrón del presente ejercicio fiscal.

No omito manifestarle que como parte fundamental de la información solicitada, se ha visto afectado por el retraso en la expedición de los permisos de pesca, facultad que corresponde a la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca CONAPESCA en termino de lo que establece el artículo 40 Capitulo IV de la Ley General de Pesca y Acuacultura sustentable, quien es la autoridad encargada de registrar tanto permisionario, tripulante y embarcación dado que dicha dependencia es la facultada de otorgar los permisos a las personas físicas o morales. En virtud de lo anterior se recomienda:

Con fundamento en lo que establece el primer párrafo del artículo 136 de los sujetos obligados competentes de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, se procede a otorgar el acceso total a la información solicitada, de conformidad con lo siguiente:

La información que requiere la podrá obtener de forma detallada a través de las oficinas de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca CONAPESCA solicitándola a través del portal de transparencia https://conapesca.gob.mx/wb/cona/obligaciones_de_transparencia

Así mismo, le informo que el padrón pesquero, del ejercicio fiscal 2019 es el siguiente:

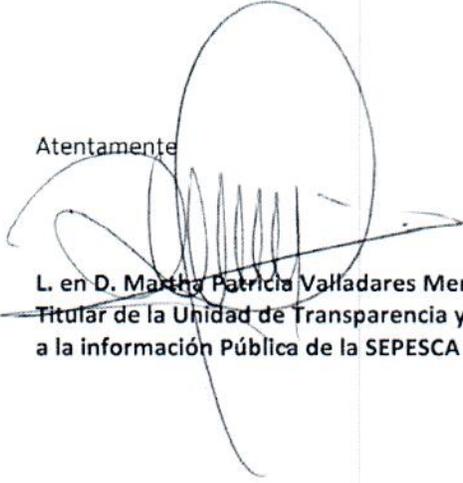
Municipio	Localidad	Cantidad
Calkini		382
	Isla Arena	251



	Tankuche	131
Campeche		1097
	Campeche	828
	Lerma	269
Carmen		2454
	Atasta	474
	Carmen	780
	Isla Aguada	586
	Sabancuy	614
Champotón		2359
	Champotón	1079
	Seybaplaya	796
	Villamadero	484
Palizada		123
	Palizada	123
TOTAL		6415

1. **INFORMACIÓN ADICIONAL:** De acuerdo con lo que establecen los artículos 147 y 149 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, podrá impugnar esta respuesta a través del recurso de revisión interpuesto ante la Unidad de Transparencia de esta dependencia o, en su caso, ante la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, dentro de los quince días siguientes a la fecha de notificación de la presente.

Atentamente


L. en D. ~~Martha Patricia Valladares Mendoza~~
Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso
a la información Pública de la SEPESCA



SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE

PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA ACUSE DE RECIBO A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN

SOLICITUD CON FOLIO No. 0100026920

FECHA DE LA SOLICITUD: 14/enero/2020 04:43 p.m.

SOLICITANTE:

Nombre o Razón Social: Gabriela Ramírez Ramírez

Nombre del Representante Legal:

Domicilio:

Correo Electrónico: ramirezgaby1103@gmail.com

SUJETO OBLIGADO A QUIEN SE DIRIGE LA SOLICITUD: Secretaría de Pesca y Acuacultura

INFORMACIÓN SOLICITADA: a. ¿Cuántos casos de acoso y/o de hostigamiento sexual se tienen registrados en la dependencia de enero 2019 a diciembre de 2019? b. En cuanto a las víctimas, señalar edad y puesto o rango dentro del organigrama. c. En cuanto a los agresores, señalar edad y puesto o rango dentro del organigrama. d. ¿Cuántos casos de acoso y/o de hostigamiento sexual han sido denunciados ante el Órgano Interno/Contraloría de la dependencia de enero de 2019 a diciembre de 2019? e. ¿En cuántos de esos casos (de 2019 a diciembre de 2019) se ha establecido una sanción para el agresor? Desglosar sanción por agresor. f. En los casos en los que se ha procedido contra un agresor ¿cómo se acreditado esta conducta? ¿Qué pruebas ha tenido que presentar la denunciante? g. En los casos que han sido del conocimiento del Órgano Interno o contraloría, ¿cuál ha sido la duración de los procesos, desde que la denunciante lo hace de su conocimiento hasta que se establece una sanción o se deshecha? h. ¿Cuenta con un protocolo para la atención de los casos de acoso y/o de hostigamiento sexual? Si es así adjuntarlo y señalar desde cuando se cuenta con él. i. Cuantas capacitaciones ha recibido el personal de la dependencia relacionado con la atención, prevención o erradicación del acoso y/o del hostigamiento sexual de enero de 2019 a diciembre de 2019? Mencionar de que área de adscripción es el personal que ha participado en las capacitaciones, fecha, número de asistentes, ponentes y costo para la dependencia. j. ¿Cuántas mujeres han renunciado o han sido despedidas por acoso y/u hostigamiento sexual de 2019 a 2019?

DATOS ADICIONALES:

Para los efectos del cómputo de los plazos específicos establecidos en los artículos 132, 134, 136 y 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, se le informa se ha recibido su solicitud con fecha: **15/enero/2020**. Cabe precisar que toda solicitud presentada después de las 15:00 horas de un día hábil o en cualquier hora de un día inhábil, se tendrá por recibida al día hábil siguiente.

Asimismo, se le comunica que, al haber enviado su solicitud por este medio electrónico, acepta que las notificaciones y resoluciones que se formulen en atención a la misma se pongan a su disposición por esta vía, la cual se obliga a consultar para dar seguimiento a su solicitud, en los plazos establecidos en la Ley mencionada.

PLAZOS DE RESPUESTA A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Conforme se establece en los Artículos 132, 134, 136 y 140 de la Ley referida, los tiempos de respuesta o posibles notificaciones referentes a su solicitud son los siguientes:

Respuesta a la solicitud, indicando la forma y medio en que se pondrá a su disposición la información, así como, en su caso, el costo: 20 días hábiles

Notificación en caso de que se determine la notoria incompetencia del Sujeto Obligado, dentro del ámbito material de su aplicación: 3 días hábiles

Requerimiento para proporcionar elementos adicionales o subsanar omisiones, que permitan localizar la información solicitada: (1) 5 días hábiles

Notificación de ampliación de plazo para dar atención a la solicitud: Antes de la conclusión del plazo

Respuesta a la solicitud, en caso de que haya recibido notificación de ampliación de plazo: 30 días hábiles

(1) Este requerimiento se le notificará a través del sistema e interrumpirá el plazo de respuesta; se deberá contestar a más tardar en 10 días hábiles. En caso de no recibirse las aclaraciones, la solicitud se tendrá como no presentada.



El seguimiento a su solicitud podrá realizarlo mediante el número de folio que se indica en este acuse, en la página de Internet con dirección:

<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>

En caso de que por alguna falla técnica del sistema no pudiera abrir las notificaciones y resoluciones que se pongan a su disposición en esta página, deberá de informarlo de inmediato a la Unidad Transparencia de este Sujeto Obligado, a fin de que se le notifique por otro medio.

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and strokes, located in the lower right quadrant of the page.



GABRIELA RAMÍREZ RAMÍREZ
P R E S E N T E

En respuesta a su solicitud de 14 de enero de 2020, relativa a:

INFORMACIÓN SOLICITADA: a. ¿Cuántos casos de acoso y/o de hostigamiento sexual se tienen registrados en la dependencia de enero 2019 a diciembre de 2019? b. En cuanto a las víctimas, señalar edad y puesto o rango dentro del organigrama. c. En cuanto a los agresores, señalar edad y puesto o rango dentro del organigrama. d. ¿Cuántos casos de acoso y/o de hostigamiento sexual han sido denunciados ante el Órgano Interno/Contraloría de la dependencia de enero de 2019 a diciembre de 2019? e. ¿En cuántos de esos casos (de 2019 a diciembre de 2019) se ha establecido una sanción para el agresor? Desglosar sanción por agresor. f. En los casos en los que se ha procedido contra un agresor ¿cómo se acreditado esta conducta? ¿Qué pruebas ha tenido que presentar la denunciante? g. En los casos que han sido del conocimiento del Órgano Interno o contraloría, ¿cuál ha sido la duración de los procesos, desde que la denunciante lo hace de su conocimiento hasta que se establece una sanción o se deshecha? h. ¿Cuenta con un protocolo para la atención de los casos de acoso y/o de hostigamiento sexual? Si es así adjuntarlo y señalar desde cuando se cuenta con él. i. Cuantas capacitaciones ha recibido el personal de la dependencia relacionado con la atención, prevención o erradicación del acoso y/o del hostigamiento sexual de enero de 2019 a diciembre de 2019? Mencionar de que área de adscripción es el personal que ha participado en las capacitaciones, fecha, número de asistentes, ponentes y costo para la dependencia. j. ¿Cuántas mujeres han renunciado o han sido despedidas por acoso y/u hostigamiento sexual de 2019 a 2019?.

Que acorde a lo dispuesto en los artículos 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche, la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Secretaría de Pesca y Acuicultura de la Administración Pública del Estado de Campeche con las atribuciones conferidas en los artículos 3 fracción XX y XXII, 51 Fracción II, 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche Artículo 1,2,3,10,12,16 esta Unidad de Transparencia de la Secretaría de Pesca y Acuicultura es competente para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información, realizar los trámites internos para la atención de las solicitudes recibidas y efectuar las notificaciones a los solicitantes respecto a la información que como respuesta se le informa, proporcionada por el área administrativa del sujeto obligado al que el asunto fue turnado.

Que la Licenciada Martha Patricia Valladares Mendoza fue designada como Titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Pesca y Acuicultura, mediante oficio número SEPECSA/UAJ/0598/2018 de fecha 02 de agosto de 2018, expedido por el Secretario de Pesca y Acuicultura de la Administración Pública del Estado de Campeche.

Al respecto, esta Unidad de Transparencia de la Secretaría de Pesca y Acuicultura es competente para orientar al solicitante conforme a la siguiente:

RESPUESTA: Con motivo de su solicitud me permito informarle que la Secretaría de Pesca y Acuicultura de la Administración Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche no ha presentado ningún caso de denuncia por víctimas de acoso y/o hostigamiento sexual y por ende no son aplicables las preguntas marcadas con los incisos b, c, d, e, f, g. Así mismo, no se ha recibido ninguna recomendación al respecto.
En respuesta al inciso h. no se cuenta con protocolo para la atención de los casos de acoso y/o de hostigamiento sexual.

En contestación al inciso j. de cuantas mujeres han renunciado o han sido despedidas por acoso y/u hostigamiento sexual no se registró ningún caso.

No omito manifestar que la dependencia encargada de capacitar y adiestrar a los servidores públicos de las dependencias como lo marca el artículo 23 Fracción IV de la Ley Orgánica de las Administración Pública del Estado de Campeche en



relación con el artículo 23 Fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental a través de la Dirección de Capacitación y Desarrollo Administrativo, por lo que, en consecuencia para dar la debida atención a la solicitud planteada, se sugiere realizar su petición en la siguiente dirección:

Secretaría de Administración e innovación Gubernamental
Calle 8 no. 325
Zona centro, c.p. 2400
<https://saig.campeche.gob.mx/>

INFORMACIÓN ADICIONAL: De acuerdo con lo que establecen los artículos 147 y 149 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, podrá impugnar esta respuesta a través del recurso de revisión interpuesto ante la Unidad de Transparencia de esta dependencia o, en su caso, ante la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, dentro de los quince días siguientes a la fecha de notificación de la presente.

Se hace la notificación a la solicitud en medios electrónicos a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la Plataforma Nacional de Transparencia, en virtud de haberlo solicitado expresamente el peticionario del folio número 0100026920.

Atentamente


L. en D. Martha Patricia Valladares Mendoza
Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información Pública y de la Unidad de Asuntos
Jurídicos de la SEPESCA